

## ACTA EXTRAORDINARIA N° 03-2014

De la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, sesión extraordinaria número tres celebrada a las dieciséis horas con treinta minutos del diez de marzo del dos mil catorce, en el Despacho del señor Viceministro de Gobernación y Policía.

### **Miembros presentes:**

Licenciado Freddy Montero Mora	Ministerio de Gobernación y Policía, Presidente
Licenciado Isaías Castro Vargas	Representante Ministerio de Cultura y Juventud
Señor Jorge Luis Vargas Espinoza	Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional
Licenciada Ana Gabriela Luna Cousin,	Asesora de la Junta
Licenciado José David Vargas Leiva,	Asesor del Presidente de la Junta
<i>Señora María del Rocío Calderón Quirós</i>	<i>Secretaria de la Junta Administrativa</i>

El nombramiento del Delegado de la Editorial Costa Rica, ante este Órgano Colegiado está en proceso.

### **Invitado:**

Licenciado Marco Mena Brenes, Director Administrativo y Financiero

### **Orden del día**

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Tema: Garantía de cumplimiento de la Licitación Pública 2012LN-000138-99999, "Compra de papeles y cartulinas modalidad entrega según demanda."
3. Información sobre la elaboración del nuevo cartel para la compra de papel y cartulinas.

**Artículo I.** Se aprueba el orden del día.

**Artículo II.** Garantía de cumplimiento de la Licitación pública 2012LN-000138-99999, referido a la Compra de papeles y cartulina por la modalidad de entrega según demanda.

Ingresa el Licenciado Marcos Mena, Director Administrativo-Financiero y Jefe de la Proveeduría a.i. al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.

El señor Viceministro inicia la sesión indicando que un tema a tratar es la Garantía de cumplimiento de la Licitación Pública 2012LN-000138-99999, referida a la Compra de papeles y cartulinas, modalidad entrega según demanda. En la última sesión extraordinaria se acordó solicitar a la Administración brindar el apoyo a través de la Asesoría Jurídica con el fin de establecer el procedimiento necesario para hacer valer la garantía de cumplimiento de esta Licitación que vence el 19 de marzo del 2014. Además, hacer la propuesta de los acuerdos necesarios sobre este particular. Al contar con el detalle de los montos por daños y perjuicios calculados por el Área de Producción, corresponde dejar claro la naturaleza de los acontecimientos.

El Director General comunica que los pormenores sobre este tema serán expuestos por el Lic. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo y la Licda. Gabriela Luna Cousin, Jefe de la Asesoría Legal.

La Licda. Gabriela Luna expresa que en el acuerdo 290-02-2014, se solicitó iniciar con el proceso para la ejecución de esa garantía. Una vez conocido el informe con el monto de los daños y perjuicios remitido por el Ing. Diego Rodríguez, se puede tomar el acuerdo respectivo. En esta información consta un recuento de lo sucedido e inicia con el libro que devolvió la Editorial Costa Rica, también hace referencia a veintiocho días que la Imprenta Nacional se quedó sin material para trabajar y la mano de obra adicional necesaria en Guillotinas (tiempo extraordinario).

El Director General aclara que la Imprenta Nacional no dejó de funcionar en ningún momento. Sin embargo, algunos trabajos de artes gráficas no se elaboraron por falta de un papel especial para ello. Pero la Imprenta Nacional no se paralizó.

La Licenciada Luna Cousin cita de manera textual lo indicado en el documento del Ing. Rodríguez: *“La Imprenta Nacional quedó desprotegida por falta de papel aproximadamente veintiocho días hasta que ingresó el papel que se recibió por necesidad Institucional”*. Lo que hace entender que no se realizaron trabajos en estos veintiocho días.

Agrega que en este oficio 09-JPIN-2014 suscrito por el Ing. Diego Rodríguez, Jefe de Producción, se presenta un recuento de daños y perjuicios. Sugiere sumarle a los doce millones los intereses de acuerdo a la tasa básica pasiva del Banco Central (que no se había pactado en un inicio) y con esto empezar el proceso respectivo. Aclara que para esto es necesario contar con los documentos correspondientes de cada uno de los puntos señalados por el Ingeniero Rodríguez. Son las pruebas que se necesitan a la hora de iniciar el proceso de ejecución de la garantía de cumplimiento.

El señor Viceministro pregunta que cuando se inician estos trámites se debe seguir el debido proceso y nombrar un órgano director ¿quién establece ese órgano? ¿Es el órgano decisor el que hace la apertura de un proceso? ¿Es el que al final tiene la potestad disciplinaria o decisoria? ¿Por qué en este caso no es la Junta Administrativa?

La Licenciada Luna Cousin expresa que sí, puede ser la Junta quien instruya. Sin embargo, en el Artículo 10 inciso n) del Reglamento para el funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios del Gobierno, Decreto 30640 del 27 de junio del 2002, se indica que es el Proveedor quien debe dar la instrucción. Es quien tiene que iniciar el procedimiento.

El señor Viceministro señala que el Proveedor no tiene la capacidad decisoria para abrir un órgano. Eso debe hacerlo la Junta Administrativa.

La Licda. Luna Cousin reitera que las Proveedurías son las que tienen que hacer todo el procedimiento.

El Director General expresa que hasta donde tiene conocimiento toda la responsabilidad del procedimiento, de principio a fin, es de la Proveeduría Institucional.

La Licda. Luna Cousin comenta que es el proveedor quien verifica los incumplimientos porque se los comunica el fiscalizador del contrato. A la hora de detectar los incumplimientos se deben hacer todos los trámites necesarios ya sean multas o ejecuciones de garantías.

El señor Viceministro comenta que le preocupa escuchar (de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional y el Consejo de Migración) opiniones tan diferentes sobre un mismo tema. Por lo que solicita al Lic. Vargas Leiva comunicarse con la Proveeduría de Migración y Extranjería para conocer la viabilidad de lo que se está definiendo en esa Institución sobre el manejo de estos temas.

La Licda. Luna Cousin agrega que podría darse que la Junta sea la que instruya para que se dé inicio al procedimiento. Sería ordenarle eso a la Proveeduría. Sin embargo, es responsabilidad del Proveedor ejecutar el procedimiento como corresponde. No es excluyente una cosa de la otra.

El Lic. Mena Brenes expresa que es imperante conseguir las pruebas que demuestren todos los hechos mencionados en este oficio del Ing. Diego Rodríguez. Por ejemplo, la cantidad de horas extras que los funcionarios utilizaron en el Departamento de Guillotinas, con el fin de resarcir los daños ocasionados. De igual manera donde menciona que la Imprenta Nacional se paralizó por falta de papel, sin embargo, según opinión del Director General, la Imprenta Nacional continuó trabajando. Si no hay pruebas que respalden esas situaciones en caso de juicio, se puede venir abajo cualquier procedimiento legal.

El Director General reitera que efectivamente no se puede decir que la planta se paralizó, lo único que se atrasó fue la entrega de ciertos trabajos por la falta del insumo principal que es el papel. Lo que puede ser puntualizado por el Departamento de Comercialización, que manejó los inconvenientes con las Instituciones a las que no se les pudo entregar los trabajos dentro del plazo establecido, precisamente porque la Empresa Cappa S. A. no entregó el papel en la fecha establecida. Comercialización cuenta con documentos que prueban lo dicho. Con relación a la jornada extraordinaria que se utilizó para resarcir los errores a causa del papel, la autorización la otorga la Dirección General y en ella se debe señalar el motivo. Toda hora extra debe estar debidamente fundamentada, así lo solicita la Contraloría General de la República.

El señor Viceministro solicita que cuando se inicia un proceso de daños y perjuicios se debe contar con toda la documentación que respalde lo que se alega para un posible juicio. Por lo tanto, es importante que la Proveeduría y el Área de Producción reúnan las pruebas necesarias.

El Director General expresa que en todo este proceso quien va a tener que investigar es la Proveeduría Institucional. En este momento se cuenta con todos los documentos que están relacionados al tema. No es un asunto complicado.

El Lic. Castro Vargas consulta si la garantía de cumplimiento cubre todos los gastos incurridos por la Imprenta Nacional ¿Qué pasa si la Empresa Cappa S. A. se muestra disconforme con esta situación?

La Licda. Luna Cousin aclara que un juicio sería necesario si el monto de la garantía no cubriera la totalidad de los gastos, para esto se tendría que dar un proceso judicial. Pero, el monto de la garantía de cumplimiento es muy alto y puede cubrir todos los daños y perjuicios en los que incurrió esta Institución.

El señor Viceministro manifiesta que todo tiene que estar en apego al debido proceso. La Empresa Cappa S. A. será citada a una audiencia para hacer de su conocimiento la situación y en la misma podrá externar su criterio. De no estar de acuerdo con lo expuesto deben presentar las pruebas de descargo. Para esto habrá que establecer un órgano que estudie dichas pruebas y posteriormente se dictará la resolución final.

El Lic. Castro Vargas consulta ¿qué pasa si durante este trámite se vence la Garantía de cumplimiento?

La Licda. Luna Cousin comunica que esta situación se previó y todo se contempló en el acuerdo. La Licda. Yamileth Venegas de la Proveeduría, tramitó la ampliación de la garantía y su vigencia.

**La Junta Administrativa considera:**

**El acuerdo (Firme) 290-02-2014 de la sesión extraordinaria 01 del 18 de febrero del 2014, de este Órgano Colegiado y el oficio 09-JPIN-2014, suscrito por el Ing. Diego Rodríguez Ramírez, Jefe de Producción de la Imprenta Nacional.**

**Toma el acuerdo (Firme) 297-03-2014 de:**

**Instruir al Proveedor Institucional iniciar el proceso de garantía de cumplimiento de la Licitación Pública 2012LN-000138-99999, Compra de papeles y cartulinas modalidad entrega según demanda, de conformidad con el oficio 09-JPIN-2014, suscrito por el Ing. Diego Rodríguez Ramírez, Jefe de Producción; tal y como se estableció en el acuerdo (Firme) 290-02-2014, inciso d) que dicta: *“Iniciar a más tardar el día martes 04 de marzo del 2014, el procedimiento para la ejecución de la Garantía de Cumplimiento lo anterior de conformidad con los artículos 10 inciso n) del “Reglamento para el funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios del Gobierno”, Decreto N° 30640 del 27 de junio del 2002 y 41 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En el***

***supuesto de que la garantía no cubra el monto de los daños y perjuicios ocasionados a la Imprenta Nacional, aplicar los saldos pendientes de pago si éstos existieran.”***

**Lo anterior es de aplicación inmediata.**

**Artículo III.** Información sobre la elaboración del nuevo cartel para la compra de papel y cartulinas.

El señor Viceministro expresa que este es otro tema que se debe atender en esta sesión.

El Director General comunica sobre la reunión que sostuvo con el Director de Diseño Gráfico de la Universidad de Costa Rica y los funcionarios de Producción y Comercialización. Se esperaba contar con este cartel en esta sesión. No obstante falta revisar algunos detalles. Además, se está a la espera de la aprobación por parte de la Contraloría General de la República para la modificación presupuestaria donde están incluidos los recursos para este cartel. Sin embargo, se está trabajando el cartel para no dejar ningún portillo abierto que haga incurrir en algún tipo de error a la Administración.

El Lic. Castro Vargas solicita se envíe ese cartel con el suficiente tiempo para revisarlo detenidamente. El Director General se compromete a enviarlo con ocho días de antelación.

El Lic. Castro Vargas sugiere tomar en cuenta que no se quiere dejar a la Imprenta Nacional desabastecida del papel. No se puede atrasar este proceso de Licitación. Considera que sería necesario hacer una sesión extraordinaria para aprobar ese cartel antes del 20 de marzo del 2014.

El señor Viceministro apoya esta propuesta y expresa que este proceso no puede pasar más allá de marzo del 2014. Antes de que termine este mes debe quedar aprobado ese cartel por la Junta Administrativa.

El Director General informa que el papel que entró es acorde al presupuesto que se tenía, que es un poco más de quinientos millones de colones. De este monto se le canceló a la Empresa Cappa S. A. alrededor de ciento once millones de colones de la última entrega. Esta cantidad de papel cubre hasta junio aproximadamente. La mayor preocupación es que todos los días entran nuevas solicitudes de trabajos. Lo que procede es tomar las medidas del caso, trabajar el cartel y obtener la aprobación de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República.

**La Junta Administrativa considera:**

**La urgencia de dejar abastecida de papel a la Imprenta Nacional durante el 2014.**

**Toma el acuerdo (Firme) 298-03-2014 de:**

**Solicitar a la Administración acelerar el proceso de asesoría y elaboración del cartel de la licitación pública por demanda para la compra de papeles y cartulinas de la Imprenta Nacional correspondiente al año 2014, con el fin de estudiarlo, analizarlo y aprobarlo antes de que finalice marzo del 2014. De preferencia se sugiere atender este tema en la sesión ordinaria del 20 de marzo del 2014.**

El señor Viceministro comunica que mediante oficio DVG-0511-2014, está solicitando a la Sra. María Ugalde Venegas, secretaria de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación y Policía, brindar el apoyo que requiere esta secretaría de Junta para entregar las actas y aprobarlas, antes de que finalice esta Administración.

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUEDARÁN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA CORRESPONDIENTE A CADA SESION.**

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Lic. Freddy Montero Mora  
Presidente

Sr. Jorge Luis Vargas Espinoza  
Director Ejecutivo